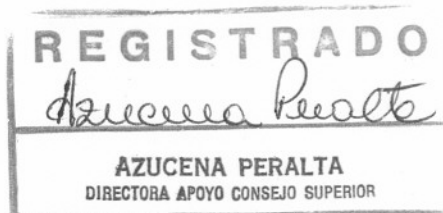




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1311/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gisela Verónica DE GRAZIA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1311/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

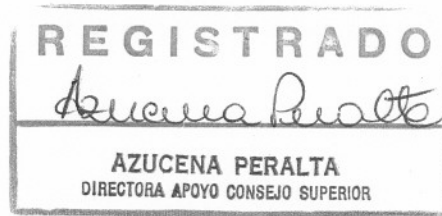
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1311/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Sistemas de Control, Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Electrónica de Potencia, Sistemas de Comunicaciones II, Proyecto final y las materias



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



optativas correspondientes al plan 1985, eximiéndolo del régimen de correlatividades, a la alumna Gisela Verónica DE GRAZIA, Legajo N° 7-93459-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 999/2002

UTN
MEL
MK

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento